



REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

MINISTERIO  
DE TRANSPORTE  
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

215

2005/10/003/0/1184  
adl

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS**

Montevideo, 11 JUL 2005

**VISTO:** la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad, tendiente a desafectar de la Red Nacional al tramo denominado: "Antigua Ruta 6 desde la rotonda con la Ruta 6, By Pass Sauce (progresiva 33km050 hasta el puente sobre el Arroyo Sauce, 34km350) Departamento de Canelones".-----

**RESULTANDO:** I) Que habiéndose producido la construcción del by-pass que le otorga continuidad a la ruta por fuera de la zona urbana de la ciudad de Sauce es necesario desafectar el antiguo tramo, transfiriéndolo a la jurisdicción departamental.-----

II) Que asimismo por Informe N°371/05 de 14 de junio de 2005 el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas no ve impedimento jurídico para acceder a lo solicitado.-----

**ATENTO:** a lo dispuesto por el Decreto-Ley N°10.382 del 13 de febrero de 1943.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**R E S U E L V E:**

**1°.-** Desaféctase de su carácter Nacional -pasando a la jurisdicción de la Intendencia Municipal de Canelones el Tramo: "Antigua Ruta 6, desde la rotonda con la Ruta 6 By Pass Sauce (progresiva 33km050 hasta el puente sobre Arroyo Sauce, 34km350), de acuerdo a la gestión promovida por la

Dirección Nacional de Vialidad en autos.-----

2°.- Comuníquese a la Intendencia Municipal de Canelones y siga, por su orden, a las Direcciones Nacionales de Topografía y Vialidad para su conocimiento y demás efectos.-----

A handwritten signature in black ink, consisting of several stylized, overlapping strokes that are difficult to decipher.A handwritten signature in black ink, which appears to be "Tabaré Vázquez" written in a cursive style.

Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República